COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 8 de junio de 2022

DICTAMEN Nº: 22/2022

1. ORIGEN: CENTRO FINANCIERO N° 5

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/22 ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA ID N° 415572**

4. ANALISIS:

La **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/22 ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA ID N° 415572**, dentro del Sub-Grupo del Gasto 537 "Equipo de Transporte".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, la Dirección del Centro Financiero N° 5, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberá contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal

vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la Dirección del Centro Financiero N° 5, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por el **CENTRO FINANCIERO N° 5**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PRECIO MAS BAJO"** de **precios potenciales oferentes.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por el Centro Financiero N° 5, se ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PRECIO MAS BAJO"** de **precios potenciales oferentes.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	GRUPO TOYOTOSHI	GARDEN AUTOMOTORES	AUTOMOTOR	PRECIO UNITARIO (PRECIO MAS BAJO)
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	1	290.000.000	280.000.000	293.000.000	280.000.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARIA SOLIAN ROJAS
Gral B EM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

Gmail

carlos colman <carlos.colman1311@gmail.com>

PRESUPUESTO CHEVROLET

Belen Barrios <bbarrios@garden.com.py> 7 de junio de 2022, 16:39
Para: "carlos.colman1311@gmail.com" <carlos.colman1311@gmail.com>

DESGLOSE DE PRECIOS PARA REFERENCIAL:

- COSTO DE TRANSFERENCIA: 6.000.000
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO HASTA 50.000 KM: 15.000.000
- SEGURO POR 1 AÑO: 9.000.000

Belén Barrios Greco

Encargada de Licitaciones

Belén Barrios Greco

Encargada de Licitaciones

| +595 21 230 7020 |+595 981 244 726 | bbarrios@garden.com.py

| Edificio Corporativo Grupo Garden | Avda. Rca. Argentina 1383 – Asunción

| www.garden.com.py

AVISO LEGAL
La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada y no necesariamente transmite el pensamiento o convicciones del Grupo Garden. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje. Agradecemos su cooperación.

PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE.

2 adjuntos

FICHA TECNICA CHEVROLET S10.pdf
1767K

CARTA DE OFERTA s10_COMLOG_2022.pdf
402K

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U@C
COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N°5

Garden GRUPO

TEMA Automotores S.A.
RepresentanteOficial

Asunción, 6 de junio de 2021

Señores
Centro Financiero N° 5
Comando Logístico
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirle la presente con el objeto de detallarle el valor unitario a cotizar:

- **Marca:** CHEVROLET
- **Modelo:** S10 DOBLE CABINA 4X4 2022
- **Estado:** 0km.
- **Cilindrada:** 2.8
- **Combustible:** DIESEL
- **N° de Puertas:** 4
- **Capacidad:** 5 Pasajeros.
- **PRECIO UNITARIO DOBLE CABINA 4X4: Gs. 280.000.000**

OBS: El precio incluye servicios de mantenimiento preventivo hasta 50.000 km, gastos de transferencia, seguro contra todo riesgo por 1 año, logotipo.

Lucía Belen Barrios
Tema Automotores S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN BORGES
Gral. DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

Avda. Artigas N° 996 e/ Cusmanich
Teléfono (595.21) 237-7101
Fax: (595.21) 229-691
Web www.tema.com.py
E-mail: ventas@tema.com.py

Sucursal Cnel. Oviedo
Ruta 2 y Mcal. Estigarribia
Cruce Internacional Cnel. Oviedo
Tel.: (0521) 201-250

FIND NEW ROADS

GRUPO TOYOTOSHI

Asunción, 6 de junio de 2022

Señores:
CENTRO FINANCIERO N° 5 – COMANDO LOGISTICO
Presente

Nos complace presentarle nuestro vehículo, tipo HILUX, doble cabina 4x4 doble tracción Modelo 2.022. Motor TOYOTA, 2.4 D4D Turbo Diesel, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, 147 HP de potencia, 2.393cc; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Cammon Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades. Sistema d suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora y trasera de eje rígido cc elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delantero con Discos ventilados y traseros con tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga/ABS) Llantas de acero 17", neumáticos 225/70

Faros delanteros halógenos
Asiento del conductor regulable en altura y asiento trasero rebatible tapizado de tela
Posa vasos en panel de instrumentos y puertas
Radio con CD Player con lector de MP3
Columna de dirección colapsable – Volante regulable
Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería
Apertura interna del tanque de combustible
Barras de protección contra impactos laterales
Apoya cabezas delanteros-traseros regulables en altura
Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves
Triple Air Bag delantero, 2 laterales Y 2 cortinas
Control de Estabilidad Electrónico (VSC) y Control de Tracción (TRC)

Precio

Despachado con IVA	Gs. 290.000.000
Forma de Pago	Al contado
Entrega	inmediata
Validez de la oferta	15 días
Garantía	100.000km o 3 años, lo que ocurra primero.-
Observaciones	se incluye en el precio, gastos de transferencia, mantenimiento 50.000 kilómetros, seguro por 1 año

El precio de venta establecido en la presente carta está sujeto a variación, y el mismo será determinado por TOYOTOSHI S.A., en el momento de la entrega del vehículo.

Sin otro particular, le saludamos cordialmente.

Rubén Fernández
Ejecutivo de Ventas
TOYOTOSHI S.A.
Cel.: 0992.268.574
Tel. 021.6190.000 Int. 1227

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROMS
Cnel DOEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5

Automotor

Asunción, 6 de junio de 2022

Señores:
CENTRO FINANCIERO N° 5 – COMANDO LOGISTICO
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de presentar la propuesta técnica y económica:

PROPUESTA TÉCNICA

ISUZU D 4x4 – MAX DOBLE CABINA SEMI FULL

Camioneta, Tipo Pick Up 4x4, con cabina doble, para el trasporte de cinco (05) personas y una carga útil mínima de 800 Kilogramos.

Modelo: 2021 como mínimo.

2. Características Mecánicas.

2.1. Motor.

2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos. Hi Power.

2.1.2. Turbo.

2.1.3. Combustible Diésel Tipo I como mínimo.

2.1.4. Cuatro Cilindros en línea.

2.1.5. Cilindrada 2.499 cc.

2.1.6. Potencia: 136 ps.

3. Características.

3.1. Clase: Camioneta Doble Cabina.

3.2. Transmisión: Mecánica de 5 (cinco) Velocidades de avance y 1 (uno) de retroceso.

3.3. Sistema de Suspensión:

Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora).

3.4. Dirección: Hidráulica Sistema Piñón – Cremallera.

3.5. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente. ABS con EBD + Sistema de Asistencia de Frenada (BA).

3.6 Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

3.6 Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante.

3.7. Tracción: 2 Tracción (4x4): En las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico, para las 4 x 4.

4. Características Físicas y Capacidades:

Despeje del suelo: 225 mm.

Distancia entre ejes: 3.095 mm.

Longitud total: 5.295 mm.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

Ancho total: 1.860 mm.

Altura total: 1.785 mm.

Peso bruto del vehículo: 2.800 kg.

Peso neto: 1.925 kg.

Capacidad del tanque de combustible: 76 litros.

5. Características Constructivas:

Cabina: El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 05 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.

Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos.

Volante ajustable en ángulo/altura.

Consola de piso tipo tapa con portavasos traseros.

Consola en el techo con lámpara de mapa.

Calefacción: Provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica.

Aire Acondicionado: Provisto de aire acondicionado control manual, original de fábrica.

Pintura: La pintura del vehículo será a elección de la Entidad, según stock.

Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales 16 pulgadas con banda de rodaje para condiciones rigurosas tipo todo terreno para tracción y excavación con canales transversales y bloques intercalados de los hombros.

Llantas: De tipo aleación 16" original de fábrica.

Asientos: Delanteros independientes y regulables manualmente y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Tapizado de los asientos tipo tela o vinil.

Protector de Carter.

Filtro de Aire: El filtro de aire es para servicio pesado para uso en zonas con caminos polvorientos cuenta con filtro primario.

6. Tablero y Sistema Eléctrico:

6.1 El tablero de instrumentos cuenta con:

6.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.

6.1.2. Totalizador de Kilometraje.

6.1.3. Indicador de carga del alternador.

6.1.4. Indicador del nivel de depósito de Combustible.

6.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.

6.1.6. Indicador del nivel de temperatura del motor.

6.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
FABRICA DEL FAMAE
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

6.2. Luces:

6.2.1. Faros Bi-Led con sistema de nivelación manual y luz de circulación diurna.

6.2.2. Intermitente de estacionamiento.

6.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).

6.2.4. De freno. Tercera luz de freno.

6.2.5. De estacionamiento.

6.2.6. De chapa.

6.2.7. De marcha atrás.

6.2.8. Busca huellas.

6.3. Sistema Eléctrico:

6.3.1 Alternador de 12 voltios y 65 Amper.

6.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 65 Amper.

7. Herramientas:

7.1. Para cambio de ruedas.

7.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

8. Accesorios:

8.1. Dos espejos retrovisores cromados con ajuste eléctrico.

8.2. Un espejo retrovisor interno.

8.3 Dos viseras para sol.

8.4 Equipo eléctrico limpiaparabrisas.

8.5. Surtidor de limpia parabrisas.

8.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.

8.7. Bocina.

8.8. Una llanta con neumático de repuesto.

8.9. Extintor contra incendios.

8.10. Dos balizas portátiles.

8.11. Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 3 puntos.

8.12. Plug para encendedor.

8.13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.

8.15. Parrilla cromada. Parachoques delantero color de la carrocería.

9. Seguridad

9.1. Airbag conductor y acompañante.

10. Adicionales

10.1 Servicio de mantenimiento preventivo según manual del fabricante por 50.000 km.

10.2 Seguro del vehículo por 1 año.

10.3. Transferencia, chapa definitiva.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

Automotor..

PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Especificación	Marca/Modelo Procedencia	Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs. IVA incluido
01	CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4	ISUZU / DMAX / TAILANDIA	Gs. 293.000.000	Gs. 293.000.000

.....

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N° 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

CARLOS MARÍA COLMÁN BORNS
Cnel DOEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5